CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor CRISTHIAN DAVID TORRES MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No.: 1.053.807.522 de Manizales, prestó sus servicios profesionales como ARQUITECTO en la compañía RICARMA SAS desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 28 de junio de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de julio de 2019.

Cordialmente,



RICARDO PÉREZ

GERENTE GENERAL

RICARMA SAS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN DAVID TORRES MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1053807522** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Número:	18
Vigencia:	2018
Modalidad:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES EXIGIDOS POR LAS CURADURÍAS URBANAS, SOLICITADOS POR ESTAS ENTIDADES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ACTOS DE RECONOCIMIENTO, PARA LOS PROYECTOS DE FAMILIAS INSCRITAS EN LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Obligaciones:	**1-** Recopilar la información necesaria para la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos, de acuerdo con la normatividad vigente, requeridos para los trámites de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas o la entidad competente para las viviendas inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. **2-** Organizar, administrar y gestionar técnicamente la información urbanística, jurídica, arquitectónica en concordancia con la estructural, así como compilar la información SIG y SINUPOT de cada uno de los proyectos de viviendas del Programa de Asistencia Técnica de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a radicar en las Curadurías Urbanas de Bogotá, que le sean asignados mensualmente por el supervisor, así como garantizar el correcto archivo de la documentación física y digital que se desarrolle en cada uno de estos proyectos asignados a su cargo por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **3-** Realizar visitas en territorio, levantamientos arquitectónico y estructural y seguimiento a cada una de las familias que le sean asignadas. **4-** Realizar los estudios técnicos, peritajes y análisis estructurales de las viviendas de familias inscritas en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que solicitan y/o requieren adelantar trámite de licencia de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **5-** Responder por la concordancia arquitectónica y estructural de los proyectos que se desarrollen bajo el Título E de la NSR-2010 y responder los requerimientos solicitados para adelantar el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **6-** Realizar acompañamiento técnico en articulación con el equipo social y jurídico socializando la información y diseños arquitectónicos de los procesos de asistencia técnica a las familias inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. **7-** Elaborar los planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos para

	el número de proyectos mensuales que defina el supervisor de contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las solicitudes de los profesionales responsables de las asistencias técnicas, cumpliendo con las especificaciones requeridas para la expedición de las licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de las familias inscritas y solicitantes de este trámite del Programa de Mejoramiento de Vivienda. **8-** Garantizar en legal y debida forma tanto el reparto, como las radicaciones conforme a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, respondiendo a cabalidad por la información suministrada en el formulario de radicación y su respectiva firma como constructor responsable. **9-** Gestionar ante las entidades pertinentes las solicitudes referidas a la documentación requerida por las Curadurías urbanas en el marco de la obtención de licencias de construcción. **10-** Dar respuesta de manera oportuna de acuerdo a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, a los requerimientos y actas de observaciones realizados por las Curadurías Urbanas o quien haga sus veces a los expedientes inscritos en ellas, correspondientes a los trámites solicitados por las familias inscritas al Programa de Mejoramiento de Vivienda. **11-** Atender consultas previas y citas con profesionales de las curadurías para aclarar conceptos de diseño, cálculo y memorias estructurales a nivel arquitectónico y urbanístico. **12-** Generar una base de datos básica de control de sus actividades para que esta pueda alimentar el avance de los procesos a su cargo en el sistema de información misional de la DMV y este a su vez sirva para toma de decisiones por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **13-** Asistir a las reuniones y comités de trabajo que le sean programadas para garantizar el cumplimiento de las metas programadas semanal y mensualmente. **14-** Realizar los informes de seguimiento mensuales requeridos por la supervisión, que permitan recoger la experiencia y la consolidación en los aspectos relacionados con la gestión técnica, según los requerimientos y la necesidad de la DMV. **15-** Responder peticiones realizadas por los ciudadanos(as), levantar actas de atención y/o visitas domiciliarias y realizar atención en la sede de la CVP si los ciudadanos(as) lo requieren. **16-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE($3.399.000.oo) , así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizará mes calendario vencido, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizará, previa presentación del informe aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a través del comprobante del reintegro correspondiente y devolución al supervisor de la totalidad de información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas las claves de acceso.
Valor Total:	$ 37.389.000
Suscripción:	12-01-2018

Plazo Total:	11 MESES
Iniciación:	16-01-2018
Terminación:	15-12-2018
Estado Actual:	EJECUTADO

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (05) días del mes de Marzo de 2019.

Solicitud del interesado, correo electrónico de fecha 22/02/2019

EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
emottar@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboró: Nelly María Guzmán - Contratista 012-2019
Revisó: Adriana Duran Cabra – Contratista 004-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **CRISTHIAN DAVID TORRES MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadania N° **1053807522** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Número:	164
Vigencia:	2017
Modalidad:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestación de servicios profesionales relacionados con la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, detalles constructivos y respuesta de requerimientos y condiciones exigidos por las Curadurías Urbanas, solicitados por estas entidades para la expedición de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, para los proyectos de familias inscritas en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda
Obligaciones:	**1-** Recopilar la información necesaria para la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos, de acuerdo con la normatividad vigente, requeridos para los trámites de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas o la entidad competente para las viviendas inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. **2-** Organizar, administrar y gestionar técnicamente la información urbanística, jurídica, arquitectónica en concordancia con la estructural, así como compilar la información SIG y SINUPOT de cada uno de los proyectos de viviendas del Programa de Asistencia Técnica de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a radicar en las Curadurías Urbanas de Bogotá, que le sean asignados mensualmente por el supervisor, así como garantizar el correcto archivo de la documentación física y digital que se desarrolle en cada uno de estos proyectos asignados a su cargo por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **3-** Realizar visitas en territorio, levantamientos arquitectónico y estructural y seguimiento a cada una de las familias que le sean asignadas. **4-** Realizar los estudios técnicos, peritajes y análisis estructurales de las viviendas de familias inscritas en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que solicitan y/o requieren adelantar trámite de licencia de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **5-** Responder por la concordancia arquitectónica y estructural de los proyectos que se desarrollen bajo el Título E de la NSR-2010 y responder los requerimientos solicitados para adelantar el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **6-** Realizar acompañamiento técnico en articulación con el equipo social y jurídico socializando la información y diseños arquitectónicos de los procesos de asistencia técnica a las familias inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. 7- Elaborar los planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos para

	el número de proyectos mensuales que defina el supervisor de contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las solicitudes de los profesionales responsables de las asistencias técnicas, cumpliendo con las especificaciones requeridas para la expedición de las licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de las familias inscritas y solicitantes de este trámite del Programa de Mejoramiento de Vivienda. **8-** Garantizar en legal y debida forma tanto el reparto, como las radicaciones conforme a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, respondiendo a cabalidad por la información suministrada en el formulario de radicación y su respectiva firma como constructor responsable. **9-** Gestionar ante las entidades pertinentes las solicitudes referidas a la documentación requerida por las Curadurías urbanas en el marco de la obtención de licencias de construcción. **10-** Dar respuesta de manera oportuna de acuerdo a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, a los requerimientos y actas de observaciones realizados por las Curadurías Urbanas o quien haga sus veces a los expedientes inscritos en ellas, correspondientes a los trámites solicitados por las familias inscritas al Programa de Mejoramiento de Vivienda. **11-** Atender consultas previas y citas con profesionales de las curadurías para aclarar conceptos de diseño, cálculo y memorias estructurales a nivel arquitectónico y urbanístico. **12-** Generar una base de datos básica de control de sus actividades para que esta pueda alimentar el avance de los procesos a su cargo en el sistema de información misional de la DMV y este a su vez sirva para toma de decisiones por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **13-** Asistir a las reuniones y comités de trabajo que le sean programadas para garantizar el cumplimiento de las metas programadas semanal y mensualmente. **14-** Realizar los informes de seguimiento mensuales requeridos por la supervisión, que permitan recoger la experiencia y la consolidación en los aspectos relacionados con la gestión técnica, según los requerimientos y la necesidad de la DMV. **15-** Responder peticiones realizadas por los ciudadanos(as), levantar actas de atención y/o visitas domiciliarias y realizar atención en la sede de la CVP si los ciudadanos(as) lo requieren. **16-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE($3.300.000.oo) , así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizará mes calendario vencido, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizará, previa presentación del informe aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a través del comprobante del reintegro correspondiente y devolución al supervisor de la totalidad de información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas las claves de acceso.
Valor Total:	$ 33.000.000

Suscripción:	01-03-2017
Plazo Total:	10 MESES
Iniciación:	08-03-2017
Terminación:	07-01-2018
Estado Actual:	EJECUTADO
Número:	18
Vigencia:	2018
Modalidad:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DETALLES CONSTRUCTIVOS Y RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES EXIGIDOS POR LAS CURADURÍAS URBANAS, SOLICITADOS POR ESTAS ENTIDADES PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ACTOS DE RECONOCIMIENTO, PARA LOS PROYECTOS DE FAMILIAS INSCRITAS EN LA DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
Obligaciones:	**1-** Recopilar la información necesaria para la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos, de acuerdo con la normatividad vigente, requeridos para los trámites de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas o la entidad competente para las viviendas inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. **2-** Organizar, administrar y gestionar técnicamente la información urbanística, jurídica, arquitectónica en concordancia con la estructural, así como compilar la información SIG y SINUPOT de cada uno de los proyectos de viviendas del Programa de Asistencia Técnica de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, a radicar en las Curadurías Urbanas de Bogotá, que le sean asignados mensualmente por el supervisor, así como garantizar el correcto archivo de la documentación física y digital que se desarrolle en cada uno de estos proyectos asignados a su cargo por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **3-** Realizar visitas en territorio, levantamientos arquitectónico y estructural y seguimiento a cada una de las familias que le sean asignadas. **4-** Realizar los estudios técnicos, peritajes y análisis estructurales de las viviendas de familias inscritas en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda que solicitan y/o requieren adelantar trámite de licencia de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **5-** Responder por la concordancia arquitectónica y estructural de los proyectos que se desarrollen bajo el Título E de la NSR-2010 y responder los requerimientos solicitados para adelantar el trámite de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante la entidad competente. **6-** Realizar acompañamiento técnico en articulación con el equipo social y jurídico socializando la información y diseños arquitectónicos de los procesos de asistencia técnica a las familias inscritas en el Programa de Mejoramiento de

F6

	Vivienda. 7- Elaborar los planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos para el número de proyectos mensuales que defina el supervisor de contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las solicitudes de los profesionales responsables de las asistencias técnicas, cumpliendo con las especificaciones requeridas para la expedición de las licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de las familias inscritas y solicitantes de este trámite del Programa de Mejoramiento de Vivienda. **8**- Garantizar en legal y debida forma tanto el reparto, como las radicaciones conforme a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, respondiendo a cabalidad por la información suministrada en el formulario de radicación y su respectiva firma como constructor responsable. **9**- Gestionar ante las entidades pertinentes las solicitudes referidas a la documentación requerida por las Curadurías urbanas en el marco de la obtención de licencias de construcción. **10**- Dar respuesta de manera oportuna de acuerdo a la programación que le sea asignada mensualmente por el supervisor del contrato, a los requerimientos y actas de observaciones realizados por las Curadurías Urbanas o quien haga sus veces a los expedientes inscritos en ellas, correspondientes a los trámites solicitados por las familias inscritas al Programa de Mejoramiento de Vivienda. **11**- Atender consultas previas y citas con profesionales de las curadurías para aclarar conceptos de diseño, cálculo y memorias estructurales a nivel arquitectónico y urbanístico. **12**- Generar una base de datos básica de control de sus actividades para que esta pueda alimentar el avance de los procesos a su cargo en el sistema de información misional de la DMV y este a su vez sirva para toma de decisiones por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. **13**- Asistir a las reuniones y comités de trabajo que le sean programadas para garantizar el cumplimiento de las metas programadas semanal y mensualmente. **14**- Realizar los informes de seguimiento mensuales requeridos por la supervisión, que permitan recoger la experiencia y la consolidación en los aspectos relacionados con la gestión técnica, según los requerimientos y la necesidad de la DMV. **15**- Responder peticiones realizadas por los ciudadanos(as), levantar actas de atención y/o visitas domiciliarias y realizar atención en la sede de la CVP si los ciudadanos(as) lo requieren. **16**- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE($3.399.000.oo) , así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizará mes calendario vencido, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizará, previa presentación del informe aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a través del comprobante del reintegro correspondiente y devolución al supervisor de la totalidad de información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas las claves de

	acceso.
Valor Total:	$ 37.389.000
Suscripción:	12-01-2018
Plazo Total:	11 MESES
Iniciación:	16-01-2018
Terminación:	15-12-2018
Estado Actual:	EN EJECUCION

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (05) días del mes de Diciembre de 2018, y tendrá plena validéz siempre y cuando cuente con la firma y sello seco de la Entidad.

Solicitud del interesado, correo electrónico de fecha 22/11/2018

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
cgamboac@cajaviviendapopular.gov.co

Elaboró: Nelly María Guzmán - Apoyo Administrativo - Contratista 042-2018
Reviso: Lieset Katherine Reyes - Abogada -Contratista 441-2018
Reviso: Mónica María Pérez - Profesional Especializada Código 222 Grado

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

C E R T I F I C A:

Que **LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,** identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró **contrato** con el (la) señor(a) **CRISTHIAN DAVID TORRES MARTINEZ** mayor de edad, domiciliado (a) en esta ciudad, identificado(a) con cédula de ciudadania Nº **1.053.807.522** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Número:	**181**
Vigencia:	**2016**
Modalidad:	**Prestación de servicios Profesionales**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales relacionados con la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales, detalles constructivos y respuesta de requerimientos y condiciones exigidos por las Curadurías Urbanas, solicitados por estas entidades para la expedición de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, para los proyectos de familias inscritas en la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.
Obligaciones	1. Recopilar la información necesaria para la elaboración de planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos, de acuerdo con la normatividad vigente, requeridos para los trámites de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento ante Curadurías Urbanas o la entidad competente para las viviendas inscritas en el Programa de Mejoramiento de Vivienda. 2. Elaborar los planos arquitectónicos, estructurales y detalles constructivos para el número de proyectos mensuales que defina el supervisor de contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y las solicitudes de los profesionales responsables de las asistencias técnicas, cumpliendo con las especificaciones requeridas para la expedición de las licencias de construcción y/o actos de reconocimiento de las familias inscritas y solicitantes de este trámite del Programa de Mejoramiento de Vivienda. 3. Dar respuesta a los requerimientos realizados por las Curadurías Urbanas o quien haga sus veces a los expedientes inscritos en ellas, correspondientes a los trámites solicitados por las familias inscritas al Programa de Mejoramiento de Vivienda. 4. Generar una base de datos básica de control de sus actividades para que esta pueda alimentar el avance de los procesos a su cargo en el sistema de información misional de la DMV y este a su vez sirva para toma de decisiones por parte de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda. 5. Las demás funciones que le asigne el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto de él.

Fb.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará en pagos mensuales de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE($3.300.000.oo) , así: a) El primer pago vencido se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se realizará mes calendario vencido, previa presentación del informe de actividades, del respectivo período, aprobado por el Supervisor. c) el último pago se realizará, previa presentación del informe aprobado por el supervisor, entrega de los bienes devolutivos al almacén a través del comprobante del reintegro correspondiente y devolución al supervisor de la totalidad de información y/o documentación entregada y producida con ocasión de la ejecución del contrato, incluidas las claves de acceso.	
Valor Inicial:	$ 24.200.000	
Valor Total:	$ 30.690.000	
Suscripción:	20/05/2016	
Plazo Inicial:	7 meses y 10 días	
Plazo Total:	9 meses y 9 días	
Iniciación:	20/05/2016	
Modificaciones:	Adición: $ 6.490.000	Prorroga: 1 mes y 29 días
Terminación:	28/02/2017	
Estado Actual:	Ejecutado	

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.
La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2018, y tendrá plena validéz siempre y cuando cuente con la firma y sello seco de la Entidad.

Solicitud del interesado, correo electrónico de fecha 22/11/2018

CARLOS FELIPE GAMBOA GAMBOA
Director de Gestión Corporativa y CID
Caja de la Vivienda Popular
cgamboag@cajaviviendapopular.gov.co
Elaboró: Nelly María Guzmán- Apoyo Administrativo –Contratista 042-2018
Revisó: Lieset Katherine Reyes- Abogada -Contratista 441-2018
Revisó: Mónica María Pérez- Profesional Especializada Código 222 Grado 30

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 2105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

EL SUSCRITO GERENTE DE
INTEGRAL S.A.S.
CERTIFICA QUE:

Por medio de la presente certificamos al señor Cristhian David Torres Martínez 1053807522 de Manizales, trabajo con nosotros como Arquitecto desarrollando procesos de diseño y dibujo Arquitectónico en viviendas de interés social para la Ciudad de Bogotá.

El Arquitecto estuvo vinculado con nuestra organización desde el 28 de septiembre del 2015, hasta el 29 de abril del 2016.

Las labores asignadas corresponden al análisis, diseño y elaboración de planos Arquitectónicos, para la aprobación por parte de las curadurías urbanas. El Arquitecto se destacó por ser una persona muy profesional en su campo, responsable e idónea, motivo por el cual se certifica el trabajo realizado en la empresa.

La presente se genera a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Mayo del año en curso.

Cordialmente,



Ing. ELIO ANDRÉS RAMOS TORRES
Representante Legal